

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA P R E S E N T E

La suscrita Diputada Karla Rodríguez Palacios, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el marco jurídico nacional, en materia turística, es sumamente extenso, ya que comprende una serie de leyes federales y estatales, así como reglamentos que norman la actividad turística, ya sea a las dependencias de la administración pública federal y estatal, a las y los prestadores de servicios turísticos, la forma en que interactúan entre sí y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, etcétera.

Que en este sentido, la ley jerárquicamente superior que rige esta actividad es la Ley General de Turismo, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de junio de dos mil nueve, teniendo, entre algunos de sus objetivos:

- ✓ Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado;
- ✓ Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social,

sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados y Municipios;

- ✓ Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico; y
- ✓ Fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística.

Que a pesar de lo anterior, el tema de turismo es abordado, de forma diferente, al interior de los Congresos Estatales, pues mientras en algunas entidades de la República Mexicana le dan un carácter prioritario, otros lo atienden en conjunto con otros tópicos, como lo es el desarrollo industrial o fomento económico.

Que de esta manera, es que en trece Congresos Estatales existe una comisión ordinaria de turismo, en once congresos existe una comisión que explícitamente, aparte de analizar lo relativo al turismo, se estudian, en conjunto otras materias, y en seis congresos el tema de turismo es analizado dentro de comisiones como las de “desarrollo económico” o “industria, comercio y servicios”, caso particular se presenta en el Congreso de Durango, donde la comisión que atiende esta materia también estudia la materia de cinematografía¹.

Que por lo que hace a nuestra entidad, hasta antes del año dos mil once, la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestra Entidad contemplaba como Comisión encargada de la materia turística a la de Desarrollo Económico y Turismo, sin embargo, posteriormente, se realizaron las adecuaciones normativas, para modificar su denominación y competencia, dividiéndose en Comisión de Desarrollo Económico y en Comisión de Turismo.

Que de lo anterior, se desprende la importancia del sector turístico en nuestro marco normativo, razón por la cual, es que nuestra legislación se ha adecuado, con la finalidad de garantizar a las y los poblanos, el disfrute de sus derechos, así como atender las necesidades que las diversas regiones de nuestra entidad requieren en el ámbito turístico.

¹ http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/8_Turismo.htm, consulta realizada a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Que en esta tesitura, es oportuno señalar que, uno de los objetivos contemplados en la Ley de Turismo del Estado de Puebla, es determinar los mecanismos e instrumentos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos, pueblos mágicos y atractivos turísticos estatales y municipales, preservando el patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural, con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente.

Que aunado a ello, el artículo 15 de la Ley citada en el párrafo que precede menciona que en aquellos casos en que para la debida atención de un asunto, por razón de la materia y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo podrá ejercer sus atribuciones en coordinación con las mismas en diversos asuntos, encontrándose dentro de una de éstas, la siguiente:

“I.- Coadyuvar con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y medidas para la preservación de los recursos naturales, prevención de la contaminación, promover el turismo de naturaleza y el de bajo impacto; así como, para el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas”.

Que atendiendo al tema de la importancia del sector turístico y el medio ambiente, la multicitada Ley Estatal de Turismo contempla al denominado turismo de naturaleza, al cual define como aquel que tiene como finalidad realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales, bajo una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la preservación de recursos naturales.

Que dicha actividad turística tiene múltiples categorías, como lo es el ecoturismo, el turismo de aventura y el turismo rural, los cuales deben de observar, en todo momento, los siguientes principios:

- a) Los recursos naturales y culturales se conservan, para su uso continuado en el futuro, al tiempo que reportan beneficios;
- b) El desarrollo turístico se planifica y gestiona de forma que no cause serios problemas ambientales o socioculturales;

- c) La calidad ambiental se mantiene y mejora;
- d) Se procura mantener un elevado nivel de satisfacción de las y los visitantes y el destino retiene su prestigio y potencial comercial; y
- e) Los beneficios del turismo se reparten ampliamente entre toda la sociedad.

Que por todo lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal define al turismo de naturaleza como una actividad económica que promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos, convirtiéndolo en una alternativa sólida, para la generación de empleos, una estrategia para el desarrollo de comunidades y un medio para la difusión del patrimonio natural y cultural de México².

Que en nuestro país, el “ecoturismo” es la modalidad más ofertada y donde destacan productos, servicios y actividades turístico-recreativas muy competitivas, como la interpretación ambiental en los santuarios de mariposa monarca, de ballena gris, de tortugas y de aves, por lo que este tipo de actividades son la expresión de mayor compromiso, para conservar los recursos naturales y culturales, impactar lo menos posible el entorno natural de los destinos, así como la mayor oportunidad, para crear políticas públicas e instrumentos que permitan que las comunidades receptoras se beneficien de la actividad turística.

Que en lo que corresponde al turismo rural, cabe precisar que dentro de éste se encuentran las diferentes rutas que guardan relación con la producción agrícola, la ruta del tequila, la ruta del mezcal, la ruta del vino, la ruta del café y la ruta del cacao, las cuales son ejemplos de productos que hoy por hoy son consumidos, por el turismo nacional e internacional, mientras que la otra vertiente del turismo de naturaleza es el turismo de aventura, cuyos productos son identificables por tener relación con alguna actividad deportiva al aire libre o en escenarios naturales que requieren de la o el prestador de servicios cierto nivel de especialización, así como de quien practica estas actividades, entre las cuales se puede destacar el nado con el tiburón ballena, el buceo libre y en arrecifes, la escalada en roca, el vuelo en parapente, paseos en globo, ala delta, entre otras.

2

http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D2_R_TURISMO02_04&IBIC_ser=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce, consulta realizada a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Que la Organización Mundial del Turismo define al turismo como un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual, por motivos personales, profesionales o de negocios, por tal motivo, dichas personas se denominan viajeros, que pueden ser o bien turistas o excursionistas; residentes o no residentes, abarcando el turismo diversas actividades, algunas de las cuales suponen un gasto turístico³.

Que el turismo se ha convertido en una alternativa real, para el desarrollo y la modernización de comunidades, ciudades y regiones enteras, lo que es evidente en muchos destinos, en donde existen pocas alternativas productivas, pero que cuentan con una gran riqueza en activos culturales y naturales, alrededor de la cual se ha logrado desarrollar una industria turística que, en muchos de los casos, se convierte en la principal vocación económica.

Que la actividad turística representa una gran oportunidad, para regiones que se encuentran al margen de los procesos de integración económica y de atracción de capitales e, incluso, para ciudades o regiones que ven amenazados sus sectores productivos tradicionales y que pueden encontrar en el turismo una actividad que, a diferencia de otras, crea mayores vínculos intersectoriales y puede contribuir a sostener la economía local.

Que por ello, el turismo desencadena desarrollo en el entorno en que se desenvuelve al integrar una gran variedad de productos y servicios ligados a otros sectores y actividades económicas, ya que las y los visitantes requieren medios de transporte, proveedores de servicios de ocio y entretenimiento, servicios de comunicación, alojamiento, alimentación, servicios médicos, entre otros, logrando un importante impacto en la economía nacional, en la generación de empleos e inversión y finalmente en el desarrollo social.

Que según estimaciones de la Organización Mundial del Turismo, el turismo contribuye con el diez por ciento del producto interno bruto mundial, representa el treinta por ciento de las exportaciones de servicios, uno de cada diez empleos y su volumen de negocio iguala o supera al de sectores clave como el de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles⁴.

³ <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>, consulta realizada a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

⁴ <https://www.unwto.org/es/unwto-tourism-dashboard>, consulta realizada a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Que además, datos emitidos por la Secretaría de Turismo Federal, colocó a México, en el año dos mil diecinueve, como el tercer lugar en llegada de turistas internacionales, superando a países como Estados Unidos, Rusia, España, Polonia, Austria, Reino Unido y Alemania⁵, lo que deja en claro el potencial de nuestro país respecto al sector turístico en el ámbito internacional.

Que por lo que hace a nuestro Estado, el sector turístico se ha convertido en un motor económico sumamente importante para nuestra Entidad, después de la industria, ya que en los últimos ocho años pasó de quince mil a veintiocho mil cuartos de hotel, concentrando dos punto cinco millones de dólares en la creación de nuevos hoteles y restaurantes.

Que desde mi perspectiva, una de las grandes atracciones y riquezas naturales que tenemos en nuestra entidad, es la Sierra Norte de Puebla, constituida como una cadena montañosa que forma parte del extremo sur de la Sierra Madre Oriental en México.

Que en este contexto, el Municipio de Chilchotla, del cual estoy muy orgullosa de representar en este Congreso, se encuentra a una altitud de dos mil doscientos msnm y, aunque no cuenta con grandes construcciones, en el mismo se desarrollan múltiples actividades culturales que son de gran relevancia, como lo es su fiesta patronal, la cual se celebra con instrumentos como la mandolina, guitarra, acordeón, violín y banda.

Que del mismo modo, el municipio cuenta con grandes yacimientos de agua, por lo que se presta para centros recreativos en la localidad, como lo es el centro recreativo "La Virgen", el cual se localiza a treinta minutos de la cabecera, así como también es reconocido por sus hermosas cascadas, las cuales se denominan "La Fundición", misma que se localiza a diez minutos de la cabecera municipal, y "La Cascada", la cual está ubicada a cinco minutos del centro del municipio⁶.

Que por lo anterior, es que considero oportuno presentar este Punto de Acuerdo con el objetivo de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo del

⁵ <https://www.entornoturistico.com/10-paises-con-mas-turistas-internacionales-en-el-2020-ano-de-la-pandemia/>, consulta realizada a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

⁶ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21058a.html>, consulta realizada a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Chilchotla para que, de manera conjunta, promocionen como actividad turística la visita a las cascadas de Chilchotla y, de esta forma, abonen al desarrollo turístico, económico y laboral de este Municipio y de esta región de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Chilchotla para que, de manera conjunta, promocionen como actividad turística la visita a las cascadas de Chilchotla y, de esta forma, abonen al desarrollo turístico, económico y laboral de este Municipio y de esta región de nuestro Estado.

Notifíquese.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 18 DE OCTUBRE DE 2021

DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL